

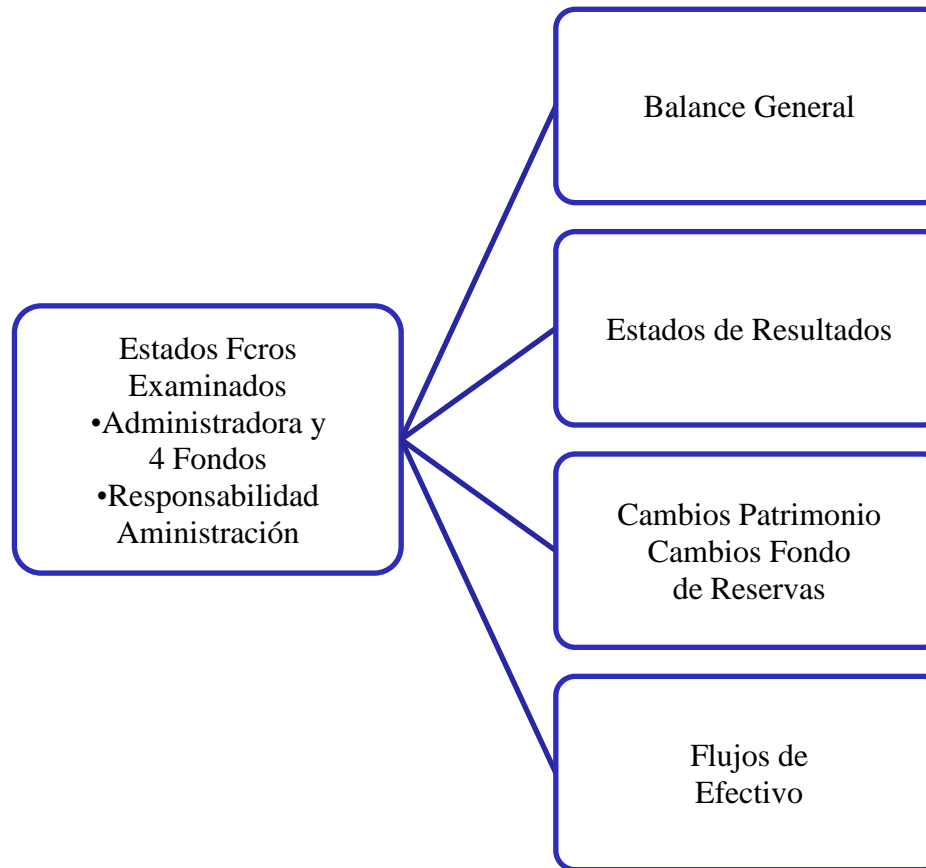
CAXDAC

Dictamen Revisoría Fiscal – 2011 (Resumen Ejecutivo)

*AMERICA ADVISING &
AUDITING SERVICES*

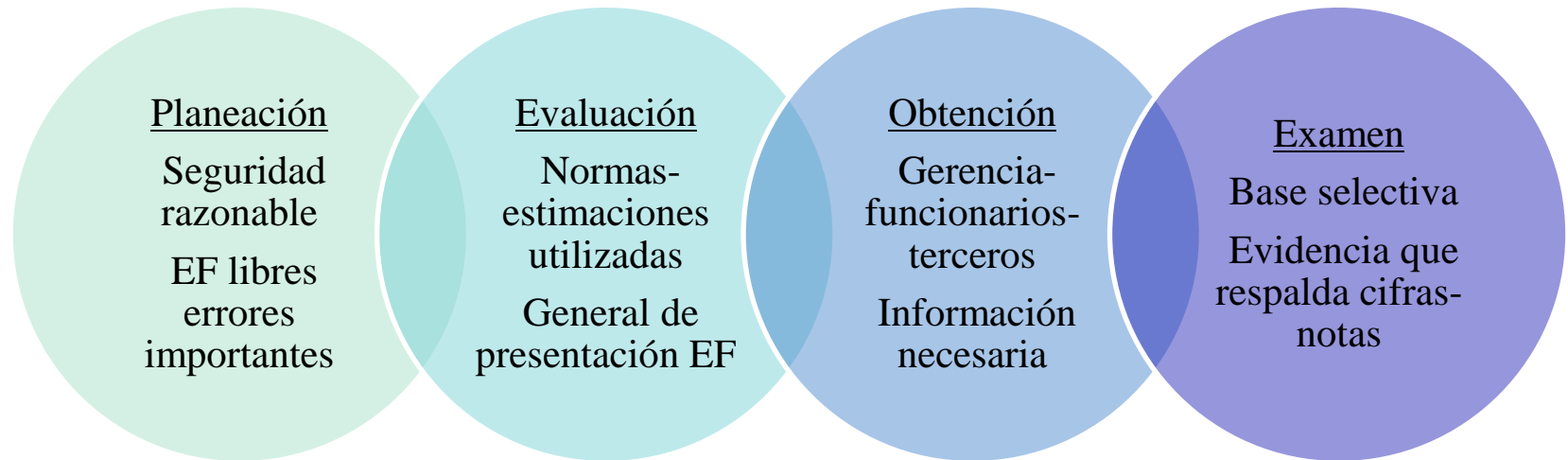
AAAS Ltda

1er y 2o Párrafo – EF Examinados



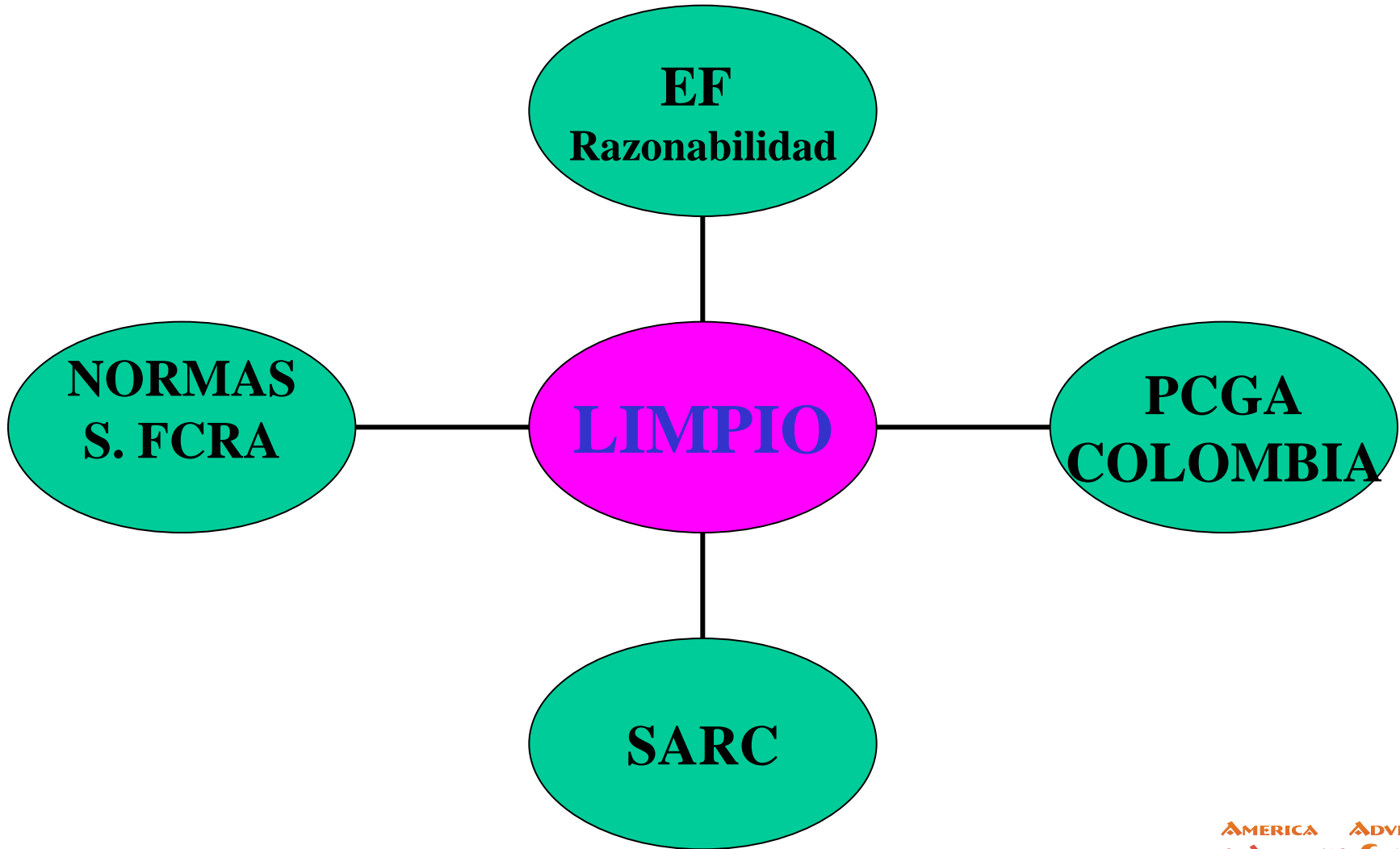
3er Párrafo – Alcance

(Normas de auditoria – Colombia)



BASE DE DICTAMEN – Ene 20/12

4º y 5º Párrafos - Dictamen



6º PARRAFO – DICTAMEN ASPECTOS LEGALES

PARRAFO LEGAL

Contabilidad

Operaciones registradas y actos de administradores y JUNTA DIRECTIVA

Correspondencia, comprobantes de cuentas y libros de actas

Informe contable de gestión de la administración

Aportes de seguridad social integral

Sistema Control interno , SARO, SARLAFT, Admon riesgo crediticio y conservación y custodia de bienes

Conforme a normas legales y técnica contable.

Se ajustan a estatutos - disposiciones Asamblea y Junta Directiva.

Se llevan y conservan apropiadamente.

Concuerda con la de estados financieros.

Información declarada tomada de soportes contables.

Adecuados. Recomendaciones se han presentado en documentos separados a Admón

Párrafos 7° a 18° - Información importante

- **Relativos a aportes empresas**
- Referencia a Nota 15 de los Estados Financieros - Vejez
 - Avianca – el déficit actuarial, con base en las reservas acumuladas a esa fecha y el cálculo actuarial provisional al 31 de diciembre de 2011, ascendía a \$462.365 millones, más los bonos pensionales por valor de \$28.695 millones para un total de pasivo pensional por dichos conceptos de \$491.060 millones
 - En Septiembre y Diciembre de 2009, CAXDAC interpuso Recurso Extraordinario de Casación contra las Sentencias en segunda instancia proferidas en su contra y a favor de SAM y AVIANCA respectivamente, relativas a la demanda del 16 de Febrero de 2006 de CAXDAC, por obligaciones pensionales relacionadas con la emisión de bonos, cálculos actuariales y constitución de garantías.

Párrafos 7° a 18° - Información importante (Cont.)

Relativos a aportes empresas (Cont.)

- Fusión Avianca y Sam. Mediante sentencia, el Juzgado 32 Civil del Circuito, resolvió, suspender proceso de fusión y ordenó un término de 30 días para otorgar a CAXDAC las garantías, (\$94.060 millones). A la fecha Avianca no ha emitido la garantía correspondiente. CAXDAC ha presentado acciones correspondientes.
- ACES en liquidación – Déficit actuarial estimado a Dic 11 \$12.100 millones, más los bonos pensionales por valor de \$6.869 millones. La reserva de bonos es de \$12.216 millones pagados en junio de 2009. Avianca pagó la totalidad del acuerdo global de conciliación.
- Intercontinental en liquidación – Déficit actuarial \$11.411 millones, más los bonos pensionales por valor de \$770 millones, para un total de pasivo pensional por dichos conceptos de \$12.181 millones. Sin probabilidades de recaudo.

Párrafos 7° a 18° - Información importante (Cont.)

Relativos a aportes empresas (Cont.)

- Aeroexpreso APSA – Proceso liquidación terminado por Supersociedades. Déficit actuarial \$8.714 millones, más los bonos pensionales por valor de \$1.735 millones para un total de pasivo pensional por dichos conceptos de \$10.450 millones.
- Heliandes – Proceso liquidación terminado Déficit actuarial \$690 millones. Sin probabilidades de recaudo.
- Aerotransportes Casanare S.A. Aerotaca - Déficit actuarial = \$2.918 millones, más los bonos pensionales por valor de \$352 millones, para un total de pasivo pensional por dichos conceptos de \$3.270 millones.

Párrafos 7° a 18° - Información importante (Cont.)

Relativos a aportes empresas (Cont.)

- Helicol - 9 Demandas, según ellos por reconocimiento ilegal de pensiones. Faltan 2 más. CAXDAC ha contestado y se encuentra a la espera del resultado de dichos procesos.
- Viarco: Déficit actuarial \$692 millones.

Párrafos 7° a 18° - Información importante (Cont.)

■ **Acto legislativo 01 de 2005 (párrafo 14)**

Demanda ordinaria en contra de CAXDAC sobre vigencia regímenes especiales, expirados en Julio 31 de 2010. Detalle en Nota 1y 15 Fondo de Vejez.

Según Acta de JD 1793 del 29 de julio de 2011 y con fundamento en Sentencia C-228 del 11 de julio de 2011, CAXDAC adoptó política que para los aviadores que al 25 de julio de 2005 habían cotizado 750 semanas o más y/o su equivalente en tiempo de servicios, a pesar de la extinción de los regímenes especiales ordenada por el parágrafo transitorio 2 del art 1, Acto Legislativo No. 1 de 2005, los regímenes especiales que administra, continúan vigentes hasta el 31 de diciembre de 2014. Debido a esa Sentencia, en el mes de septiembre de 2011, nuevamente fueron reclasificados 64 afiliados.

Párrafos 7° a 18° - Información importante (Cont.)

- **Reservas de empresas no aportantes extinguidas desde Enero 2004 (párrafo 16) Nota 12 - Vejez**
 - A Diciembre/11 han pagado \$27.516 millones. Se registran con cargo a gastos fondo de vejez. En diciembre/11 se recibieron \$2.084 millones por liquidación Aerocondor, reconocidos como menor valor del gasto pagado a pensionados de empresas no aportantes. Así, los dineros recaudados de éstas empresas, quedan distribuidos a las reservas vía rendimientos.
 - S. Fcra ha manifestado inconformidad con ese procedimiento. No ha expresado posición definitiva.
 - CAXDAC considera que debe cumplir obligaciones pensionales teniendo en cuenta naturaleza comunitaria y solidaria del fondo que administra. Revisoría Fiscal – De acuerdo con procedimiento
 - Déficit actuarial estimado de empresas no aportantes ~~\$70.915 millones.~~

Párrafos 7° a 18° - Información importante

Relativos a aportes empresas- Nota 1 Vejez

- Reclasificación a cuentas de orden (transferencias más de seis meses de mora) un valor de \$20.272 millones por suspensión de facturación a algunas empresas, por cuanto no se logró pago alguno.
- **Nota 15** - Acciones de CAXDAC respecto a participación de Superintendencia de Puertos en la aprobación de cálculo actuariales. Además acciones legales contra la Circular 010 de Octubre de 2009 (párrafo 17)

Párrafos 7° a 18° - Información importante (Cont.)

Demanda presentada por Central Charter de Colombia (párrafo 18) – Nota 15 Vejez

- Miembros principales de Junta, Expresidente y Exvicepresidente Jurídico
- No es posible determinar impacto (si lo llegare a tener)
- CAXDAC cuenta con póliza con cubrimiento para dicho proceso.

Párrafo 19° - Información importante (Cont.)

- **Reintegro a reservas Fondo Vejez (párrafo 19) \$22 millones en Enero 2012**
 - Excedentes 2011 Administradora \$55 millones.
 - Menos compra A. Fijos en 2011 \$158 millones
 - Más depreciación y amortización \$125 millones
 - Según Resolución S. Fcra 1065 de Julio/11

Párrafos 20° - Información importante (Cont.)

- **Contingencias (párrafo 20)**
 - Detalle de contingencias que se presentan en notas a los estados financieros
 - Fondo Vejez – Nota 15
 - Fondos Invalidez y Sobrevivientes – Nota 9
 - Administradora – Nota 15 y 16

MIL GRACIAS !!

Por la confianza depositada en

AAAS Ltda